



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Interpelar los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Ministro, Juan Cabandie, a fin de que brinde precisa y detallada información a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de lo siguiente:

1. Si el ministro Cabandie se puso en contacto con los funcionarios cordobeses para involucrarse en el seguimiento de los incendios que asolan la provincia de Córdoba.-
2. “ El gobierno nacional decidió la creación de un Sistema Federal de Manejo del Fuego que opere bajo la órbita del ministerio de Ambiente, dando marcha atrás así a lo dispuesto en el anterior gobierno cuando esa dependencia fue puesta bajo la tutela del ministerio de Seguridad nacional. El Sistema será coordinado y administrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La autoridad nacional de aplicación es el ministerio de Ambiente, que deberá articular en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (Cofema) la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, el alerta anticipada y “el combate rápido y eficaz de los incendios” a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.””

Explique el ministro: a) Qué políticas preventivas implemento en el caso de Córdoba teniendo en cuenta que estos episodios suceden todos los años.- b) Cuál estrategia del manejo del fuego aconsejo a los funcionarios cordobeses en caso de haberse puesto a su disposición. C) Explique estrategia de combate rápido y eficaz en este desastre natural.-



3-. Los ambientalistas mostraron la preocupación por los incendios que afectan a la Argentina, sobretodo, en el corazón productivo de la Argentina.-

Explique el ministro: a) Qué medidas de control ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente , en cuanto a evitar los incendios en la zona núcleo de la República Argentina, en coordinación con los funcionarios provinciales.-

b) Atento la envergadura del incendio, por qué no convocó a un Comité de Crisis junto a los funcionarios Cordobeses ,para evitar la propagación de los incendios a la zona urbana.-

4-. Explique el Ministro si la Nación envió aviones hidrantes, personal entrenado para el combate del fuego, atento lo manifestado por : Nicolás Mari, investigador de la agencia regional del Inta en Cruz del Eje, " Es incontrolable, no deja de avanzar. No alcanzan los recursos humanos, no alcanzan los bomberos ni los aviones",.... Llevaba ayer seis días seguidos sumado a los grupos de vecinos que iban y venían socorriendo gente o ganado y pegándole al fuego para aplacarlo" .

5-. Explique el ministro si siguió el derrotero del siniestro, teniendo en cuenta que el fuego se expandió, desde el martes pasado, con un foco en el paraje Cuchi Corral, cerca de La Cumbre, luego las llamas fueron y vinieron hacia Villa Giardino, y luego enfilaron hacia el oeste: Pampa de Olaen, Oro Grueso, Cañada Grande, Characato y de vuelta hacia La Cumbre. En ese caso conociendo la expansión de los incendios a otros centros urbanos que medidas preventivas adopto desde la Nación .-

6-. Explique el ministro qué dotación cuenta el Ministerio de Medio Ambiente , en cuanto a aviones hidrantes y elementos de combate contra el fuego, detalle los mismos.- Detalle el presupuesto asignado y porcentaje de ejecución al día de hoy.-

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

El gobierno nacional decidió la creación de un Sistema Federal de Manejo del Fuego que opere bajo la órbita del ministerio de Ambiente, dando marcha atrás así a lo dispuesto en el anterior gobierno cuando esa dependencia fue puesta bajo la tutela del ministerio de Seguridad nacional. Así salió publicado este 29 de agosto en el Boletín Oficial, donde se explica que este Sistema será coordinado y administrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

La autoridad nacional de aplicación es el ministerio de Ambiente, que deberá articular en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (Cofema) la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, el alerta anticipada y "el combate rápido y eficaz de los incendios" a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.

Las atribuciones y funciones del Servicio Nacional de Manejo del Fuego incluyen: establecer los lineamientos técnicos y operativos del Sistema coordinando su planificación; la confección de un Plan Nacional de Manejo del Fuego; el desarrollo e implementación de un programa de formación continua "que observe las particularidades de cada una de las regiones". "El programa deberá estandarizar los conocimientos y definir la experiencia laboral necesaria para garantizar la idoneidad del personal que desempeña funciones de combate del fuego en los organismos que integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego". También deberá desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Alerta Temprana y



Evaluación de Peligro de Incendios; participar con las jurisdicciones competentes en el desarrollo de un Sistema de Información de Manejo del Fuego y desarrollar un Programa de Fortalecimiento Operativo "promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego".

Finalmente, buscará promover programas científico técnicos en temáticas tendientes a lograr un manejo del fuego y canalizar la asistencia recíproca con otros países, así como programar las necesidades presupuestarias con las provincias integrantes; administrar el Presupuesto que le asigne la Autoridad de Aplicación Nacional, brindar asistencia técnica a las iniciativas de la sociedad civil y del sector privado para la conformación de organizaciones de protección y lucha contra incendios forestales y capacitar y distribuir a los recursos afectados a tareas del manejo.-

El ministro deberá rendir cuentas atento el cambio de órbita del Plan de Manejo del Fuego que en el gobierno anterior, se encontraba bajo la tutela Ministerio de Seguridad Nacional al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Sustentables.-

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación